



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

05001311000220210049700

En atención al informe de cumplimiento allegado por la Unidad de Víctimas, a través del cual informa y se constata la remisión del oficio N° 20227209799911 a la dirección de correo electrónico eucaris31borja@gmail.com el día 26 de abril del presente, pronunciándose de fondo frente al desembolso de los recursos por concepto de Indemnización Administrativa a favor de la accionante, se demuestra que la Unidad, dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho el pasado 20 de octubre de 2021.

Por lo anterior, se ordena dar por terminado el presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-